DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

La Guajira - Colombia | Año 13 | Nº 3.859 | 15 Páginas | ISSN 2145 - 2652 www.diariodelnorte.net Riohacha D.E.T.C., jueves 15 de diciembre de 2022 | $1.000

Yaneth Raigoza Acuña, la guajira en la Dirección Nacional de Talento Humano del MinTransporte

P. 2

Esepgua da cumplimiento a lo ordenado por la Corte en la Sentencia T-415 de 2018

P. 3

Centro de Innovación y Emprendimiento

Foto: Cortesía

Abre sus puertas el Centro de Innovación y Emprendimiento de La Guajira 'José Prudencio Padilla', el primer espacio de conocimiento concebido en el Departamento para ofrecer a emprendedores y jóvenes innovadores herramientas y recursos que apalanquen sus ideas y proyectos. Este centro alberga, al interior de la Biblioteca Héctor Salah Zuleta, un espacio físico de 330 metros cuadrados que contará con una moderna infraestructura, recursos tecnológicos y espacios de trabajo colaborativo para la generación de conocimiento que impactará a los 15 municipios que conforman las tres regiones del departamento de La Guajira. Se espera que a partir del 2023, el CIE contribuya a que los Índices de Competitividad e Innovación de la península se incrementen.

Alcalde de Riohacha firmó pacto por la niñez y adolescencia

P. 2

Varios heridos en accidente entre San Juan y Los Haticos

Un accidente de tránsito en la vía San Juan – Los Haticos dejó varias personas heridas. El hecho al parecer ocurrió cuando un automóvil chocó contra un camión distribuidor de cervezas que hacía un giro en la carretera.

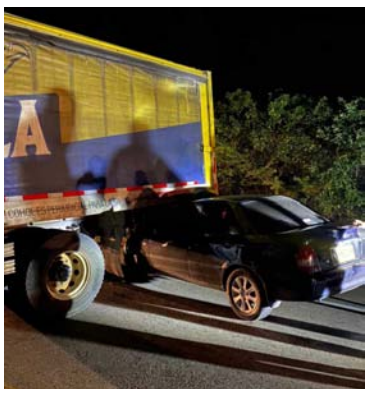

JUDICIALES

Delincuente robó millonaria suma de dinero en reconocido restaurante de pescado y mariscos en Riohacha

P. 13

Capturan a tres presuntos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia

P. 13

Sin pistas de delincuentes que asaltaron el Banco de Bogotá en Riohacha

P. 13

Gobernación de La Guajira presentará logros y avances de su gestión en 2021

El evento de rendición de cuentas se realizará el 27 de diciembre de 2022 en el auditorio de la Universidad de La Guajira, sede Maicao.

Con este ejercicio, la Gobernación termina un completo y nutrido recorrido por todo el Departamento, en el que ha informado sus logros.

P.3

REGIONALES

Alcaldía de Barrancas y el Sena entregan más de 890 millones de pesos a emprendedores

P. 10

JUDICIALES

Indígenas arhuacos bloquearon la vía Valledupar-San Juan del Cesar para exigir nombramiento de cabildo gobernador

P. 15

JUDICIALES

En La Junta, asesinan a bala al líder agroindustrial y excontralor Javier Gámez Hinojosa

P. 15

Oráculos

oraculo@diariodelnorte.net

10 mil buñuelos

¡Uffff, qué rico! En el corregimiento de Conejo se preparan 10 mil buñuelos para recibir la Navidad. ¡Qué bueno! Será la 'buñuelada navideña por la paz y reconciliación del territorio'. Los niños disfrutarán el inicio de la Navidad este viernes 16 de diciembre. Son buñuelos para comer y disfrutar. ¡Ahhh! Pensé que eran aquellos que se voltean al vaivén del 'aceite' en elecciones.

María Luisa no va

Definitivamente, María Luisa Ruiz, la joven líder del liberalismo, no será candidata. ¿A qué? A la Alcaldía de Maicao. Sus asesores le recomendaron no postularse. ¿Por qué? Tiene una inhabilidad. Ella es una mujer correcta, madura y toma decisiones sanas. No quiere arriesgar el voto del elector. Buen ejemplo, ojalá lo sigan otros aspirantes a quienes les advierten de las inhabilidades y siguen.

Algo suena mal

En Uribia hay algo que suena mal. Al alcalde, un grupo de concejales encabezados por Wilder Martínez, Pedro Cotes, Andrea Gómez, Argenis Palacio, Adainer Henríquez, Agar Yoana Siosi, Ezequiel Iguarán y Carlos Vanegas, decidió volver a su nido y armar 'vieja carpa'. Se abrieron de 'Boni. Claro, que al alcalde le acompaña su opositor natural Gerardo Cujia y otros concejales, o sea, el equipo de 'Chapan'.

¿Quién ilusionó a 'Guaidó guajiro'?

Al hombre lo dejaron solo. Sus escuderos que le cargaron el pesado maletín y le decían 'Mi docto', se fueron. En San Juan se coló a un recinto. Buscaba al senador Gustavo Bolívar. Nadie lo conocía. El más extrañado fue el senador. Al final, como excelente lacertilio, o mejor, buen lagarto, se sentó a su lado. Le habló, se levantó, la tristeza se reflejaba en su rostro. ¡'Guaidó' no va!

Se hace énfasis en la atención y cuidado de esta población

Alcalde de Riohacha firmó pacto por la niñez y la adolescencia

En el último Consejo de Política Social 2022, el alcalde de Riohacha, José Ramiro Bermúdez Cotes, firmó el pacto por los derechos de los niños y adolescentes.

Asimismo, hizo un balance de las acciones que se han implementado desde la Dirección de Mujer, Juventud, Infancia y Adolescencia, representadas en la atención y participación oportuna a esta población y de manera intersectorial en materia de salud, educación, cultura, deporte, gobierno, así como desde la Secretaría de Infraestructura con la recuperación de escenarios deportivos y parques, aportando al desarrollo y sano esparcimiento de la niñez y la juventud en el Distrito de Riohacha.

El alcalde de Riohacha, José Ramiro Bermúdez, firma el pacto por los derechos de los niños y adolescentes.

"Desde la administración distrital hacemos énfasis en la atención y cuidado de esta población porque sabemos que debemos dejar sembradas semillas de cambio social, cultural y económico, y especialmente lo vamos logrando en la niñez y la juventud. Por ello, estamos adelantando las políticas públicas de infancia, juventud y familia para dejar una ruta y plan de acción con actividades y programas que generen un mayor impacto sobre todo, logrando que sea lo más inclusiva y diferencial posible", aseguró el alcalde José Ramiro Bermúdez.

En el marco del Conpos Departamental, el mandatario y su equipo de Salud distrital recibieron un reconocimiento público por lograr la reducción de más del 50% de la mortalidad materna en el Distrito. Tal como lo dio a conocer Yoryane Magdaniel, coordinadora del área de Salud Sexual y Reproductiva del departamento de La Guajira.

En su intervención, el mandatario local anunció que Riohacha será catalogada como 'Territorio Amigo de la Niñez' a finales del próximo año, ya que este proceso se encuentra en su fase avanzada.

También hizo referencia a los programas que se desarrollan en la Casa Lúdica Distrital, donde se atienden a más de 200 niños con actividades lúdico-recreativas, refuerzo escolar, atención a padres de familia; logrando cambiar esquemas enfatizando en la práctica de una crianza amorosa más juego.

Bermúdez Cotes explicó que se han llevado a cabo las mesas de participación donde se incluyeron nuevos niños, niñas y adolescentes con la participación de los corregimientos, motivados en lograr cambios significativos desde sus acciones.

De igual forma, mencionó que las unidades locales de cultura han llegado a todos los sectores del Distrito, creando espacios que permiten un mejor manejo del ocio y poder lograr que la niñez y juventud sea alegre y participativa.

En materia de salud, indicó que las coberturas de aseguramiento para garantizar el derecho a la salud, corresponden al 103.85% equivalente a 29.600 niños menores de 5 años afiliados.

GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.

Tarifas aplicables para el mes de diciembre 2022 a los Usuarios del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería

Considerando que:

1. Por medio de la Circular CREG 034 de 2017 la Comisión dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés; que mediante la Resolución CREG 027 de 2018, modificada por la Resolución CREG 141 de 2018 se definieron los cargos de distribución para los usuarios residenciales y los cargos de distribución para los usuarios de uso diferente al residencial; y que mediante la resolucion CREG 137 de 2013 estableció las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados:

FORMULA CARGO VARIABLE $= \frac{Gm_{i,j} + Tm_{i,j}}{(1-p)} + (Dm_{i,j} \times PPCm_{i,j}) + Cvm_{i,j} + Ccm_{i,j}$

FORMULA CARGO FIJO $= Cfm_{i,j}$

Dónde:

- j: Comercializador
- i: Mercado Relevante de Distribución
- m: Mes de participación del Servicio
- Gm: Costo promedio unitario en $/m3 para compras de gas natural destinados a usuarios regulados, aplicable en el mes m
- Tm: Costo promedio unitario en $/m3 para el transporte de gas natural en el sistema nacional de transporte destinados a usuarios regulados, aplicable en el mes m
- p: Porcentaje reconocido de pérdidas de gas en el Sistema Nacional de Transporte y Distribución.
- Dm: Componente variable del Cargo por Distribución, en $/m3, por uso de la red aplicable en el mes m, correspondiente al rango j de consumo
- Cf: Componente fijo del cargo por distribución, en $/m3, por uso de la red aplicable en el mes m, correspondiente al rango j de consumo
- Cvm: Componente variable del costo de comercialización del gas combustible por redes de tubería.
- Ccm: Costo unitario correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible.

2. La Resolución CREG 186 de 2013, modificada por la Resolución CREG 186 de 2014, establece los porcentajes y la metodología de cálculo de los subsidios a aplicar a los usuarios de los estratos 1 y 2, cuya vigencia es determinada por la Resolución CREG 152 de 2018. La Resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios del servicio de gas combustible por red de tubería.

3. La resolución CREG 136 de 2009, modificada posteriormente por la resolución CREG 041 de 2010, reglamenta el esquema de cobro y recaudo de la sustitución para garantizar la disponibilidad del servicio público domiciliario de gas natural, en el contexto del racionamiento programado declarado por el Ministerio de Minas a partir de la Resolución MME 181654 de 2009 y normas complementarias.

MERCADO RELEVANTE	Tipo de Usuario	RANGOS DE CONSUMO		CARGO VARIABLE							CARGO FIJO
		Rangos	Consumo (m3)	Dmij X Fpc	Gmij	Tmij	P	Cvmij	Ccmij	C. Variable	Cargo Fijo
Principal *	Residencial			868.72	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,454.83	2,893
	No Residencial	1	0 - 1.000	655.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,241.10	2,893
		2	1.001 - 10.000	626.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,212.10	2,893
		3	10.001 - 25.000	599.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,185.10	2,893
		4	25.001 - 50.000	542.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,128.10	2,893
		5	50.001 - 100.000	400.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	1,986.10	2,893
		6	100.001 - >100.001	350.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	1,936.10	2,893
Dibulla	Residencial			948.42	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,534.53	2,893
	No Residencial	1	0 - 25.000	555.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,141.10	2,893
		2	25.001 - >25.001	410.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	1,996.10	2,893
Albania	Residencial			700.36	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,286.46	2,893
	No Residencial			634.00	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	2,220.10	2,893
Distracción	Residencial y No Residencial			396.50	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	1,982.61	2,893
La Jagua del Pilar	Residencial y No Residencial			355.66	1,191.41	348.94	2.88%	-	-	1,941.76	2,893

MERCADO RELEVANTE	Costo Equivalente		Tarifa		SUBSIDIOS		CONTRIBUCIONES	
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 5 y 6	No Residencial
Principal *	2,695.94	2,695.07	1,078.38	1,347.53	60.00%	50.00%	20.00%	8.90%
Dibulla	2,779.45	2,772.88	1,111.78	1,386.44	60.00%	50.00%	20.00%	8.90%
Albania	2,535.00	2,523.68	1,014.00	1,261.84	60.00%	50.00%	20.00%	8.90%
Distracción	2,242.71	2,220.29	897.08	1,110.14	60.00%	50.00%	20.00%	8.90%
La Jagua del Pilar	2,189.94	2,148.60	875.98	1,074.30	60.00%	50.00%	20.00%	8.90%

DT GNV	140
Fpc	0.996

* Submercado Principal lo conforma los municipios de: Riohacha, Barrancas, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, Maicao, Manaure, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita y Villanueva.

ROLLAND PINEDO DAZA
Gerente General

Vigilado Superservicios

Yaneth Raigoza Acuña, guajira en la Dirección de Talento Humano de MinTransporte

La ingeniera Industrial de la Universidad de La Guajira, Yaneth Raigoza Acuña, asumió la dirección nacional de Talento Humano del Ministerio de Transporte.

Raigoza Acuña tomó formal posesión del cargo ante el Ministro Guillermo Reyes.

La nueva funcionaria del Ministerio de Transporte es especialista en Alta Gerencia y Gestión Empresarial de los Servicios de Salud, doctor en Ciencia: Mención Gerencia, con Conocimientos en Evaluación y Seguimiento de Proyectos.

Fue directora del Centro de Extensión y proyección social de la universidad de La Guajira; director Administrativo de Talento Humano de la Universidad de La Guajira.

También se desempeñó como Concejal del Distrito de Riohacha, en el periodo 2008-2011. Además de Asesora Territorial del Ministerio del Interior.

Yaneth Raigoza Acuña asumió la Dirección Nacional de Talento Humano del Ministerio de Transporte. Aquí junto al ministro Guillermo Reyes.

Oráculos

oraculo@diariodelnorte.net

Sorpresa

La jefa de Responsabilidad Corporativa de Hocol, Patricia Serrano, sorprendió como presentadora del Centro de Innovación y Emprendimiento de La Guajira. Patricia es muy reconocida en el Departamento, puesto que durante mucho tiempo estuvo vinculada con Chevron. 'Patry' se disfrutó su momento y reconfirmó su amor por La Guajira y los guajiros.

La bendición

La Biblioteca Héctor Salah Zuleta abrió sus puertas para el nuevo Centro de Innovación y Emprendimiento de La Guajira. El obispo de la Diócesis de Riohacha, monseñor Francisco Ceballos Escobar, bendijo el nuevo centro donde muchas ideas de negocios serán realizables gracias a la empresa Hocol y al apoyo de otras entidades. Dice monseñor que el centro tiene sitio propio por mucho tiempo.

Confirmada visita

La directora del Instituto Nacional de Bienestar Familiar, Concepción Baracaldo Aldana, confirmó su visita a La Guajira. Estará el viernes trabajando desde la sede en Riohacha con la directora regional Yaneris Cotes y su equipo de trabajo. Será una intensa jornada de trabajo para tomar decisiones. La tarea es intensa, el presidente Gustavo Petro ordenó que se tomen acciones para evitar que más niños y niñas mueran por desnutrición.

Las preguntas

Muy lúcido se mostró el presidente de Hocol, Rafael Guzmán, cuando formuló una serie de preguntas a invitados especiales sobre el Centro de Innovación y Emprendimiento de La Guajira. Las preguntas giraron sobre las expectativas del nuevo centro. Las respuestas fueron positivas y el presidente Guzmán estuvo atento a cada una de ellas.

Se iniciaron acercamientos con comunidades

Esepgua da cumplimiento a lo ordenado por la Corte en la Sentencia T-415 de 2018

Desde que la Empresa de Servicios Públicos de La Guajira Esepgua S.A. E.S.P asumió el pasado 22 de febrero del 2022 las competencias en agua potable y saneamiento básico, son muchos los avances que se han evidenciado en la incansable lucha de llevar agua potable a cada rincón del Departamento, una serie de obras se adelantan para facilitar el acceso y el abastecimiento de agua a las zonas más apartadas de La Guajira.

El pasado 9 de diciembre se adelantó una mesa de trabajo en la sede principal de la Asociación Shipia Wayuu.

Este es el caso de las comunidades de Kuisarou, Warraliet, Warrutou, Topia y Tres Bocas; accionantes de la Sentencia T -415 de 2018 con las cuales se iniciaron unas serie de acercamientos, a través de un diálogo genuino; como lo ordena la Corte Constitucional, a fin de revisar la situación actual de dichas comunidades en cuanto al acceso y el abastecimiento de agua para el consumo de sus habitantes, incluído niños y niñas por lo cual se decreto el Estado de Cosas Inconstitucionales -ECI.

El pasado 9 de diciembre la Empresa de Servicios Públicos de La Guajira - Esepgua S.A. E.S.P. adelantó una mesa de trabajo en la sede principal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Shipia Wayuu, con el fin de concertar con las Autoridades de las comunidades las acciones a desarrollar en favor de lograr el suministro inmediato de agua por medio de camiones cisternas cómo medida transitoria, en tanto se adelantan las obras que darán soluciones a mediano y largo plazo, garantizando el fácil acceso al agua potable en la zona extrema de La Guajira en los corregimientos de Puerto López, Bahía Honda, Jojoncito, Taparain entre otros.

A dicha reunión asistieron las Autoridades Tradicionales: Edinson González en representación de la comunidad de Kuisarou, Guillermina Urariyu en representación de la comunidad de Tres Bocas, Adolfo González en representación de la comunidad de Warrutou y Eduardo García en representación de la comunidad de Topia, entre otros palabreros, líderes y habitantes del sector. Así como también se contó con el acompañamiento de la Asociación Shipia Wayuu, representada por el vocero y líder wayuú Javier Rojas Uriana.

Como parte de los compromisos se adelantarán por parte de la Empresa de Servicios Públicos de La Guajira Esepgua S.A. E.S.P., realizará visitas técnicas en el territorio con el acompañamiento de las autoridades y el personal técnico de apoyo para adelantar el diagnóstico de las soluciones de agua, que permitan ayudar el abastecimiento permanente de las comunidades afectadas.

La primera visita se realizó a la comunidad de Juisharou este miércoles 14 de diciembre del 2022 y se pretende que en los próximos días, se adelanten las visitas en las siguientes comunidades.

Con este avance y las acciones a seguir, la Empresa de Servicios Públicos de La Guajira le cumple a La Guajira en lo referente a lo ordenado en la Sentencia T -415 de 2018.

En audiencia pública

Gobernación de La Guajira presentará logros y avances de su gestión en 2021

En audiencia pública la Gobernación de La Guajira realizará la presentación de informe de cumplimiento y avance del Plan de Desarrollo "Unidos por el Cambio", en lo que corresponde a la vigencia 2021.

El evento se llevará a cabo el próximo 27 de diciembre a partir de las 8:30 a.m. en las instalaciones del auditorio de la Universidad de La Guajira, sede Maicao, para el cual la administración departamental invita abiertamente a participar a la comunidad general, representantes de los sectores público y privado, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad educativa, Juntas de Acción Comunal, entre otros, para hacer parte de este ejercicio participativo que fomenta el diálogo y construcción en pro del desarrollo del territorio con los públicos de interés de la entidad.

Con este ejercicio, la gobernación termina un completo y nutrido recorrido por todo el departamento en el que ha informado a la comunidad sobre los logros y avances de la gestión adelantada, además de las proyecciones en las acciones para el 2023.

José Jaime Vega, gobernador (e) de La Guajira.

El informe de ejecución de actividades del plan de desarrollo con corte al 31 de diciembre del 2021, se encuentra disponible para consulta de todos los interesados en la página web de la entidad www.laguajira.gov.co.

La audiencia pública será un espacio en el que el Gobernador (e) de La Guajira, José Jaime Vega Vence y su equipo de trabajo, podrán dar respuesta a interrogantes de los participantes y recibirán retroalimentación por parte de la ciudadanía.

VISITANOS
@DiarioDelNorte
@DiarioDelNorte
@diario.delnorte

Información de Interés

Air-e
La fuerza que transforma

LUNES 19 DE DICIEMBRE: CIRCUITO RIOHACHA 4, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Sectores sin energía: corregimientos Aremasahain, La Gloria, Altopino, comunidad Tunitamana; sectores y fincas aledañas a la carretera Riohacha vía Maicao. **MARTES 20 DE DICIEMBRE: CIRCUITO MAICAO 4**, de 8:20 a.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Maicao, sector comprendido desde la calle 5 hasta la calle 6 entre la carrera 2 y la carrera 3 (Fonseca Siosi). **CIRCUITO RIOHACHA 4**, de 8:40 a.m. a 4:00 p.m. Sectores sin energía: corregimiento de Mayapo (Manaure); fincas y sectores aledaños a la carretera Riohacha - Mayapo. **CIRCUITO RIOHACHA 6**, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Riohacha, sector comprendido desde la calle 14l hasta la calle 14J desde la carrera 34 hasta la carrera 35A (Majayura). **CIRCUITO URIBIA**, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Sectores sin energía: Manaure, barrio Villa Sara.

Vigilado Superservicios

AireEnergiaCo @Aire_energia @Aire_energia
www.air-e.com
115
Escanéame

Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETIE, consulta en la página web www.air-e.com/hogares/mi-energia/ o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.

No se visualizan resultados de alto impacto

El fracaso del Gobierno Petro en La Guajira

Por Álvaro López Peralta

alvarolopez@gmail.com

Fue el mismo presidente Petro quien con ocasión de su visita a la población de Uribia el pasado viernes 9 de diciembre reconoció que su gobierno está fracasando en la atención del grave problema de la niñez de La Guajira, al expresar sin ambigüedades -hay que abonárselo-, que durante los primeros cuatro meses de su gobierno han ocurrido 20 muertes -sin considerar los subregistros- de niños indígenas wayuú, todas inaceptables y dolorosas como consecuencia de la inapropiada y poco responsable atención de la severa desnutrición que padecen por parte del Icbf.

Conociendo su talante y sus habilidades comunicacionales queda la duda, eso sí, de la verdadera intención de su pronunciamiento: ¿Fue para anticiparse a los cuestionamientos que merece la pobre gestión de su Gobierno en este tema, y quedar bien, o fue un legítimo acto de mea culpa y un llamado de atención público a su equipo de Gobierno para enderezar el rumbo de su gestión? Ojalá el propósito sea este último por el bienestar y un mejor futuro de los niños de nuestra Guajira. El tiempo lo dirá.

Con este hecho, más que anecdótico, lo que el presidente Petro pudo haber reafirmado es el aprendizaje de la lección que nos enseña que es mucho más complejo gobernar con resultados, con hechos y datos reales, que hacer oposición con promesas de cambio populistas que son difíciles de cumplir en el tiempo oportuno y con el alcance esperado por los colombianos, y en este caso particular por los habitantes de La Guajira. Se necesita menos activismo político, menos anuncios y más hechos concretos que se reflejen en mejores condiciones de vida de las comunidades. Hasta ahora, transcurridos cuatro meses de gobierno, solo hemos visto visitas de todos los niveles del Gobierno nacional, incluidas las tres del presidente, reuniones para diálogos vinculantes del Plan de Desarrollo, socialización de proyectos relacionados con el cambio del sistema de salud y con su visión de transición energética, entre otros. Nada más para resaltar.

Durante su visita, el presidente Petro hizo el lanzamiento del plan de su gobierno para el abastecimiento de agua potable, o mejorada, para este territorio. Aunque no expuso una estrategia estructurada -con el presupuesto asociado a la misma-, para contribuir a resolver el problema en forma permanente, lo que originó críticas y frustraciones en algunos sectores. Sí anticipó que el Gobierno nacional asumirá la terminación de algunos proyectos, la recuperación y el mantenimiento de la infraestructura existente. Así las cosas, lamentablemente seguiremos sin aprovechar el enorme potencial de beneficios que representan 198 millones aproximadamente de metros cúbicos de agua almacenada en la represa del rio Ranchería.

Hay que decirlo con franqueza: con este plan del Gobierno nacional no se visualizan resultados de alto impacto en la solución estructural del suministro de agua a las comunidades; hasta ahora solo se han escuchado soluciones parciales y coyunturales, lo que puede ser una señal anticipada de otro potencial fracaso. Es bien sabido que si se quieren resultados diferentes se debe actuar de manera diferente, de lo contrario el cacareado cambio resultará siendo solo una desilusión.

Por otra parte, la mayoría de los ciudadanos seguimos sin entender los motivos reales por los que el presidente Petro, después de cuatro meses de su posesión, no haya designado el gobernador encargado para terminar el periodo de gobierno actual, siendo esa su obligación. Su desconfianza en algunos políticos, como lo expresó en Uribia, no puede ser una razón válida, ni aceptable, para no haberlo hecho. Pareciera que estamos frente a una señal de táctica política pensando en las elecciones del próximo año.

Aunque el gobernador encargado actual, José Jaime Vega, hace su mejor esfuerzo para lograr un resultado satisfactorio, es evidente que la interinidad tan prolongada no es conveniente ni contribuye a una efectiva y eficiente gestión gubernamental de La Guajira.

Sus miembros cometieron delitos atroces

Primera Línea y Estatuto de Roma

Por Ariel Peña

arielpena49@yahoo.com

El Gobierno de Gustavo Petro ha manifestado su propósito de dejar en libertad a los integrantes de la denominada Primera Línea, antes de Navidad. De acuerdo al Gobierno no es un indulto o una amnistía, puesto que los procesos judiciales seguirán su curso, buscando una figura jurídica para sacar de la cárcel a los miembros de ese grupo y que sean 'Gestores de Paz', lo que tendría muchas dificultades para la totalidad de procesados, dado que algunos miembros del grupo de marras, cometieron delitos de lesa humanidad durante el paro de 2021, los cuales no son indultables ni prescriben de acuerdo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Y no se necesita hacer mucho esfuerzo para saber que durante el denominado "estallido social del 2021", en Colombia se cometieron delitos atroces que están consagrados en el Estatuto de Roma y que fueron ejecutados por parte de miembros de la Primera Línea, tales casos son la tortura, el asesinato y el exterminio; puesto que hubo ataques generalizados sistemáticos en contra de la población civil y con conocimiento de dicho ataque.

Así que el tal "estallido social" no existió en el 2021, visto que no se vieron las grandes movilizaciones como sí ocurrió en 2019; de modo que el terror que sembró la Primera Línea en diferentes comunidades es lo que se conoce desde hace décadas en la jerga marxista, como el trabajo de barrio.

Porque cuando a una población no le llegan los alimentos, las medicinas y otros artículos de primera necesidad por los bloqueos, que hay en las vías, necesariamente toca invocar al Estatuto de Roma en su artículo 7, en donde se mencionan los crímenes de lesa humanidad, que en su literal b, afirma: "El exterminio comprenderá la imposición intencional de condiciones de vida, entre otras, la privación del acceso a alimentos o medicinas, ente otras, encaminadas a causar la destrucción de parte de una población", resaltando que los crímenes de lesa humanidad, si la justicia de una nación no puede juzgarlos y condenarlos, la Corte Penal Internacional tiene jurisdicción, tarde o temprano.

En atención a lo cual, los promotores de los bloqueos en el paro del 2021, lo que buscaban era sacar dividendos políticos y económicos para un proyecto hegemónico, pero no se acordaron del Tribunal Penal Internacional en La Haya, en vista de que cualquier motivación no es excusa, para someter a una población a la privación de lo que más necesita para sobrevivir, como ocurrió en varios lugares de Colombia, perjudicando también las exportaciones y las importaciones, que se hacen por vía marítima, en consecuencia con los bloqueos, se configuró un crimen de lesa humanidad.

La justeza de la protesta social está basada en buscar las reivindicaciones de los distintos sectores de la sociedad, pero los comunistas la utilizaron de manera mezquina desestabilizando al país, cogiendo a los jóvenes de carne de cañón, para llevar a la población a dictaduras como las de Cuba o Venezuela, creyéndose ungidos, no se sabe por qué fuerzas sobrenaturales, utilizando a las masas como objetos en beneficios de los intereses de su secta; pues esa caterva despreciaba el dialogo social y la concertación como mecanismos para llegar a acuerdos, y optaba por las vías de hecho.

El sindicalismo democrático que demostró el pasado 15 de noviembre su madurez, al no participar en las marchas a favor del Gobierno de Petro, y sin dejarse toquetear en esa ocasión, probó tener la suficiente capacidad de discernimiento, para no permitir ser usado por vendedores de humo, que en el paro del año pasado jugaron al azar buscando un levantamiento popular, pero sin interpretar genuinamente las necesidades de la ciudadanía, sino guiados por caprichos ideológicos a la espera de una insurrección, y por eso precisamente hay que resaltar la independencia sindical fundamentada en el pluralismo, en donde el movimiento de los trabajadores no puede caer en los reduccionismo, las simplificaciones y las dicotomías que promueven los comunistas, creando dilemas entre socialismo o capitalismo, burguesía o proletariado e izquierda y derecha.

La penuria ideológica de algunos pueblos latinoamericanos, lleva a echar en el mismo costal al sindicalismo, la izquierda y el marxismo, claro que para el caso colombiano la situación es todavía más confusa, pues en los llamados grandes medios de comunicación, hay "líderes de opinión" cuyo desconocimiento en la materia es aberrante, con lo cual la falta de sindéresis no permite que estos temas se aproximen a la realidad.

Contó en detalle cómo nació la canción

‘La diosa coronada’ que no reinó en la vida de Leandro Díaz

Por Juan Rincón Vanegas

@juanrinconv

DESTACADO

‘La diosa coronada’ es una canción que está llena de sarcasmos que solamente hay que conocer la historia para saber que no es un halago”, expresó Josefa Guerra, la musa de Leandro Díaz.

Todo comenzó cuando Josefa María Guerra Castro tenía 15 años y Leandro Díaz comenzó a enamorarla a través de recados en la vereda Tocaimo, jurisdicción de San Diego, en aquel momento departamento del Magdalena, donde ella había nacido el viernes 18 de mayo de 1934 en el hogar conformado por Dámaso Guerra y María Castro.

Pasados 73 años ella accedió a contar en detalle este hecho que fue la cuota inicial para que naciera aquella célebre canción llamada ‘La diosa coronada’, un epígrafe en el libro ‘El amor en los tiempos del cólera’ del escritor Gabriel García Márquez, y ahora hiciera parte de una novedosa serie de televisión.

Sin dar tantas vueltas y con claridad absoluta comenzó a decir. “En aquella ocasión era una muchacha que a sus 15 años jugaba con muñecas, paseaba y no estaba pendiente de hombres. Yo vivía con mis padres y mis hermanos en la finca ‘Las Mercedes’. Sucedió que mis sobrinas Ana, Carmen y Teresa Castro, me contaban que Leandro estaba enamorado de mí, pero él nunca me dijo nada y yo menos”.

Explicó que él era amigo de su papá y sus hermanos Joaquín y Julio, quien tocaba acordeón, y por eso el acercamiento. “Frecuentemente iba a la finca porque allá hacían parrandas, pero yo no le paraba bolas y eso fue suficiente para hacerme la canción donde me puso como la diosa coronada”.

Sin parar de contar continuó diciendo. “A través de mis sobrinas me insistía y mandaba razones, pero lo que supe después era que ellas le contaban que era llamativa. Yo no era bonita de cara, pero sí tenía un cuerpo que dominaba. Hasta era coqueta. Claro que sigo siendo orgullosa y engreída”. Al terminar de hablar soltó una carcajada de esas que llaman la atención en cualquier lugar. Insistió en que la canción nunca le gustó porque antes él había comentado que estaba enamorado de Josefa, esa muchacha que se creía la superior de la vereda, una diosa.

Serenata inesperada

El canto estaba listo y Leandro Díaz para congraciarse con la joven le pidió el favor al acordeonero Julio Guerra, hermano de Josefa, para que lo acompañara a darle una serenata en su casa. Todo quedó acordado en horas de la noche. Al sonar el acordeón y escucharse los primeros versos ella se levantó de la cama abriendo la ventaba. Entonces, al ver que era Leandro hizo una acción inesperada.

Llena de rabia abrió la puerta y llevando un balde con agua en la mano se lo arrojó. Ahí terminó esa historia de conquista que no tuvo un final feliz, porque la altiva ‘Diosa coronada’, dañó el encanto del compositor.

“Cuando escuché la canción pensé en mi papá que me iba a regañar o pegar por estar pendiente de un hombre siendo una pelada. También porque esa canción está llena de sarcasmos que solamente hay que conocer la historia para saber que no es un halago”, expresó Josefa Guerra.

Con el paso del tiempo la canción tuvo el mayor reconocimiento, siendo ‘Poncho’ Zuleta y Nicolás ‘Colacho’ Mendoza, quienes la grabaron por primera vez en el año 1969. Ante esto, ella reflexionó y comentó. “Me hice famosa con las distintas versiones de la canción, tengo consideraciones por ser la protagonista, pero no he recibido nada y eso sí muchos han ganado plata a costillas mías”. Enseguida volvió la famosa carcajada.

Al preguntarle sobre si se sabía la canción respondió. “Claro, a veces la canto, aunque no me gusta porque me presenta como la mujer que no le paré bolas a él cuando pretendía llegar a tener algo conmigo. De verdad, no estaba para enamorarme de nadie. Solamente lo hice muchos años después”.

Con esa canción Josefa se convirtió en la joven que sedujo a Leandro Díaz, quien para liberarse le hizo un canto teniendo en cuenta su porte, garbo y manera de ser. Ella le robaba los suspiros, pero el viento nunca estuvo a su favor.

Cuando la charla iba por buen rumbo, Josefa Guerra frenó en seco y preguntó que si solamente le iba a preguntar sobre Leandro, porque ella también tenía unainteresante historia.

Sin dejar de hablar señaló. “Yo me casé a los 26 años con Álvaro ‘El pollo’ Daza, con quien tengo seis hijos (Yolaida, Jaider, María Emilia, Orlando José, Cristóbal y Lucy Esther). Desde hace 43 años vivo con esa belleza de hombre en el corregimiento de La Palmita, municipio de La Jagua de Ibiríco, Cesar. Aunque él no es músico si le sonó la flauta conmigo”. La carcajada volvió a repetirse.

Leandro llegó lejos

Al retornar a hablar sobre Leandro anotó. “No me arrepiento de nada porque todo quedó en el pasado. Él estaba enamorado solo y yo una jovencita que iniciaba la vida. Lo mejor de todo es que Leandro llegó lejos con sus canciones y eso no se puede negar”.

Durante la charla repetía constantemente que no le gustaba para nada la canción ‘La diosa coronada’, exponiendo sus razones. Entonces, se le preguntó que si alguna le llamaba la atención. Cerró los ojos para pensar y al abrirlos habló de varias, pero se quedó con ‘Cardón guajiro’. “En esa canción Leandro se presenta contando que era como el cardón guajiro que nunca lo marchitabani el sol. Tremenda comparación”, confiesa Josefa Guerra.

A cada rato la interrumpían para saludarla y decirle que estaba entre las mujeres que no cayó vencida ante los versos del poeta ciego del vallenato. Ella agradeció los gestos y al escuchar algunas palabras aseveró. “Si, Leandro nunca reinó en mi vida. Solamente me sacó la canción. Era un enamorado solitario”.

De ese talante es la sandiegana que se atravesó por algún tiempo en la vida de Leandro, para darle mayor veracidad a la inspiración del hombre que veía con los ojos del alma. Ese mismo que después tuvo la virtud de emparejar las cargas del sentimiento y ser cautivo por el amor, hasta cantarle a una morena que tenía sabor a primavera.

Gracias a Josefa María Guerra Castro, por relatar esa historia donde fue protagonista, permitiendo que Leandro Díaz se sentara en la cascada del río Tocaimo y dijera muy convencido.“En adelanto van estos lugares, ya tienen su diosa coronada”. Lo real fue que ella nunca pensó que esa diosa encopetada y de los encantos, llegara hasta el último recoveco del universo vallenato.

Inseguridad en La Guajira

El asesinato del líder social, Javier Gámez, en un tranquilo corregimiento del sur de La Guajira, y el asalto al Banco de Bogotá, en Riohacha, es la muestra de la inseguridad que se vive en el departamento de La Guajira.

Dos hechos violentos en diferentes municipios dan muestra que los delincuentes siguen actuando libremente generando miedo en la ciudadanía.

En el caso de Riohacha se incrementó los atracos por antisociales que armados y en motos intimidan a los ciudadanos y les roban lo que lleven en mano.

Los atracos ocurren no solo en los espacios públicos, sino cuando se está llegando a las viviendas o saliendo de ellas, es decir, ni siquiera en los sitios de habitación se vive con tranquilidad.

Las labores para contrarrestar a los delincuentes no son tan efectivas por parte de los agentes de Policía, que resultan insuficientes ante las acciones de quienes se dedican a las actividades delictivas.

Pasan los años y las fotografías se repiten porque a pesar de las peticiones de las autoridades al Gobierno nacional no se ha logrado contar con más policías en el territorio.

Es también urgente que desde las administraciones se trabaje para generar empleo, toda vez que se dan casos de personas dedicadas a actividades delictivas para garantizar el sustento diario a sus familias.

También es urgente invertir en las actividades culturales y deportivas para que niños, niñas y adolescentes puedan invertir de manera útil su tiempo libre.

La inseguridad va asociada a la falta de trabajo, como también a que un grueso número de la población no tiene acceso a la educación, y sus condiciones son tan precarias que encuentran en el delito una forma de sobrevivir.

Es urgente, entonces, que el Gobierno departamental y los entes territoriales, garanticen la seguridad de los ciudadanos para que disfruten de la tranquilidad a la que tienen derecho.

Se roban hasta la mujer ajena

Por Misael Arturo Velásquez Granadillo

El 10 de diciembre de cada año se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, el mismo día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Infortunadamente, en nuestro Departamento fue declarado el 8 de mayo de 2017, por la Corte Constitucional, el Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) en La Guajira, fundamentados en la vulneración sistemática y generalizada de los derechos constitucionales de los niños y niñas wayuú, que tuvo como consecuencia la muerte de más de 4.770 menores por causas asociadas a desnutrición. En la sentencia T-302 de 2017, la Corte emitió 210 órdenes para que 25 instituciones trabajasen por la protección de los derechos del pueblo wayuú al agua, la alimentación y la salud, entre otros.

Desde entonces, el Estado de Cosas Inconstitucionales sigue vigente; la mortalidad infantil por causas asociadas a la desnutrición en La Guajira sigue superando el promedio nacional y los planes de acciones requeridos por la Corte continúan siendo un saludo a la bandera.

En la más reciente visita del señor presidente de los colombianos, Gustavo Petro Urrego, manifestó públicamente su inconformidad, como lo ha hecho cada presidente que viene al Departamento, planteando propuestas muy similares a las anteriores como, pilas públicas, pozos profundos, calidad de agua y alimentación oportuna; lamentablemente, el apellido adoptivo impuesto por el centralismo a La Guajira, 'corrupción', no fue ajeno a su discurso.

Sobre esto, quiero recordar a Gabriel García Márquez cuando escribió acerca de la educación en Colombia en un documento titulado 'Por un país al alcance de los niños': "Somos conscientes de nuestros males, pero nos hemos desgastado luchando contra los síntomas mientras las causas se eternizan. Nos han escrito y oficializado una versión complaciente de la historia, hecha más para esconder que para clarificar, en la cual se perpetúan vicios originales, se ganan batallas que nunca se dieron y se sacralizan glorias que nunca merecimos. Pues nos complacemos en el ensueño de que la historia no se parezca a la Colombia en que vivimos, sino que Colombia termine por parecerse a su historia escrita".

En nuestro país pasan cosas curiosas, inclusive, desde la normativa vigente, si en Colombia ocurre un hecho de sangre con trascendencia mediática, alteración de orden público o desastres naturales se mueve toda la institucionalidad en torno a dichas situaciones con consejos de seguridad, puestos de mando unificado, traslado al sitio de los hechos, ¿por qué no han surgido consejos de seguridad y soberanía alimentaria cuando fallecen nuestros niños por causas asociadas a la desnutrición, y se mueve toda la institucionalidad al lugar de los hechos para implementar soluciones? Aclaro que en nuestra ley no existe tal consejo, pero lo que sí se hace perentorio es la presencia institucional para atender esta problemática en el momento en que se presentan los casos, obviamente, con medidas realmente efectivas para erradicar este flagelo de nuestra nación, lo ideal es que estas muertes nunca ocurran.

Definitivamente, si el Gobierno nacional y departamental no cumplen con estos mínimos constitucionales: agua, alimentación, salud, movilidad, información, transparencia, sostenibilidad y participación, establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017, en La Guajira no podremos testificar sobre el cumplimiento de la protección de los Derechos Humanos.

"Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad": Nelson Mandela.

Derecho penal del enemigo

Por Luis Hernán Tabares Agudelo

lhernanta@gmail.com

Sobre el derecho penal del enemigo, en la filosofía del derecho y del Estado, encontramos que cuando Aristóteles escribió sobre el Estado ideal, afirmó que las ciudades-Estado se deberían preparar tanto para la guerra como para la paz evitando que el enemigo conquiste la ciudad.

Además, en el Digesto o Pandectas del denominado Código Justiniano o Corpus Luris, se encuentra que enemigos son aquellos con los que entramos en guerra en general ladrones y piratas. En él se distingue entre enemigo externo e interno. Y, también que son enemigos aquellos que con mala intención traicionan a la patria.

Mientras tanto, el derecho penal del enemigo es introducido en 1985 como concepto por Günther Jakobs en la evolución del derecho penal alemán en el contexto de la criminalización en el estadio previo a una lesión del bien jurídico tutelado. Por eso en Colombia hoy el derecho penal considera que los enemigos son los que actúan en contra de la ley penal; o sea, todos aquellos que están en la cárcel como castigo y como enemigos de la sociedad por haber infringido la ley.

De hecho, el artículo 178 del Código Penal de Colombia prohíbe la tortura, pues reza que "El que inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación incurrirá en prisión de 128 a 270 meses". Pero nos trae un párrafo altamente preocupante, pues legaliza lo que ocurre con la violación reiterada de los derechos humanos de todos los reclusos de Colombia: "no se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o inherente a ellas".

¿Cuáles serán los sufrimientos o dolor que se deriven de sanciones lícitas en Colombia? Mientras tanto, ahora que estamos enfrascados y polarizados en razón de que nuestros jóvenes de la Primera Línea presos por protestar con violencia recobren la libertad y que los vemos como enemigos me permito traer que los gestores de paz siempre han surgido y salido de la cárcel a gestionar la anhelada paz. Hemos liberado a grandes delincuentes, sanguinarios violadores sexuales de niños, secuestradores y torturadores para que lo hagan cómo ha ocurrido con integrantes de las ni tan extintas Farc o el ELN.

En efecto, la protesta es un derecho humano amparado en la Constitución de los colombianos. No existe un coliseo protestódromo en razón de que si nos encerramos a protestar el Estado ni nos escucharía; por eso se sale a la calle para ser escuchados y que se atiendan nuestros derechos. Por lo anterior, así como han salido de la cárcel encopetados delincuentes; ¿por qué no permitir que salgan los jóvenes?

Dirección General
Ismael Fernández Gámez
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo
Meivys Mendoza
gerenciacomercial@diariodelnorte.net
Celular: 3159274035

Gerencia Comercial - Regional
Lisbeth Peñaranda Brito
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección
Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios: info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:
GAMEZ EDITORES

Defiende el proyecto Caribe de regionalización

Exmagistrado de la Corte Constitucional recorrió La Guajira en un ejercicio de escucha

No se afana por demostrar sus títulos universitarios, ni su larga experiencia como abogado, su afán hoy es escuchar a la comunidad en su propio territorio para comprender cómo sobreviven en medio de tantas carencias.

Los diálogos del exmagistrado de la Corte Constitucional, Jaime Araujo Rentería, son tranquilos, lejos de grabadoras y cámaras, solo enchufado con quienes hoy son los protagonistas representados en los indígenas, los afrodescendientes, las poblaciones vulnerables.

Llegó al Cabo de la Vela, en la Alta Guajira, estuvo en Uribia, Maicao y Riohacha, y en un ejercicio de escucha, conoció de viva voz de la comunidad sus problemas desde la falta de agua potable, la muerte de los niños por desnutrición, el montaje de los grandes proyectos de energía eólica, la falta de empleo, la inseguridad, y otros más que le reconfirman el abandono el gobierno nacional a una tierra que entrega sus recursos naturales para ser explotados generando millonarias regalías.

En diálogo con este medio de información, indicó que antes de iniciar el mes de abril de 2023, habrá recorrido los siete departamentos de la región caribe.

Expresó que se encuentra en la defensa del proyecto caribe de regionalización, porque de acuerdo a su criterio en Colombia existe un modelo de desarrollo equivocado que implica reestructurar el estado porque el centro absorbe la riqueza de las regiones y le devuelve pobreza a las regiones.

"El día que el carbón sea de verdad de los guajiros los niños wayuú no pasarán hambre, lo mismo sucederá en el Cesar, el día que el ferroníquel sea de los cordobeses ese día la gente de Córdoba vivirá mejor", dijo.

El exmagistrado de la Corte Constitucional, Jaime Araujo Rentería, visitó Riohacha, Maicao y la Alta Guajira.

Agregó que está empeñado en compartir sus ideas con los colombianos, iniciando por el Caribe, para reestructurar en una época de cambios, de nuevo gobiernos lo que la denominado la región caribe.

Puntualizó que es necesario entonces descentralizar la legislación, porque las regiones tienen que ser verdaderos legisladores como sucede en los Estados Federales, además contar con recursos por derecho propio para que los gobernadores y los alcaldes de la región caribe y el resto de las regiones del país no tengan que vivir arrodillados ante el poder central. "No pueden gobernar porque no tienen ni la autonomía legislativa, ni la autonomía financiera".

De igual forma, que es necesario compartir ideas sobre la reforma política, la misma reforma tributaria que ya pasó, pero qué es importante, el plan de desarrollo.

"Vamos a dialogar con todos los colombianos sobre todos los temas y lo que es más importante sobre todo sus derechos humanos", manifestó.

En ese sentido, el exmagistrado de la Corte Constitucional, Jaime Araujo Rentería, recordó sus aportes para corregir una serie de problemas que no han solucionado ni el gobierno colombiano ni el congreso de la República, porque de alguna manera lo eludieron.

Agregó que no se puede olvidar como la clase media de Colombia, estuviera perdiendo sus viviendas a través del sistema del UPAC en el cual le despojaron a millón ochocientos mil colombianos de sus casas que habían pagado diez veces, y además le decían eso no es suyo.

"Eso lo sabía el presidente, lo sabía el Congreso, pero precisamente por ser complaciente con grupos económicos y con los bancos no hacían nada por eso, ese tema lo resolvió la Corte Constitucional, siendo yo uno de los ponentes", dijo.

A su mente llegó otro tema como el de las víctimas de la violencia en Colombia, que no tenían ningún derecho, logrando en el 2001 que por primera en la justicia Penal Militar y después a laordinaria en todos los casos tenían derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición.

"Diez años después de ese fallo que fue el 2001 con la sentencia C1149 fue que el Congreso saca una ley dándole derechos a las víctimas, pero fue la Corte Constitucional la que actuó", indicó.

El exmagistrado de la Corte Constitucional, Jaime Araújo Rentería, es considerado un brillante jurista de la Costa Caribe, pertenece a una esperanzadora generación de demócratas, comprometido con las grandes transformaciones que requiere el país, cuyo ingreso a la plataforma de presidenciables enaltecerá la actividad política colombiana.

El abogado, Armando Pérez, plantea que el discurso de Araujo Rentería se concentra en la despolarización del país, en primer término, adicionalmente, recomienda y defiende la configuración de un nuevo modelo descentralizado y democrático de gobierno, basado en una efectiva y profunda regionalización.

Argumenta que sin contemplaciones concluye que el actual modelo político es perversamente antidemocrático, porque el poder centralista se limita a extraer y exprimir los recursos de todas las regiones y les devuelve indiferencia y pobreza.

Además, que, con lujo de detalles constitucionales, esboza y explica jurídicamente lo que sería el funcionamiento de una solidificada descentralización constitucionalmente completa y efectiva, es decir, con autonomía legislativa, administrativa y financiera. Dicho de otra forma, regiones con legisladores y competencias para abordar y solucionar los grandes problemas locales y regionales.

Considera, que el planteamiento de la necesidad de escuchar a todos los sectores de la sociedad colombiana es indispensable como un primer paso de su ingreso a una eventual carrera a la Presidencia de la República.

Jaime Araújo Rentería nació en La Paz, Cesar, es abogado de la universidad Externado de Colombia con especialización en derecho Constitucional, Internacional Humanitario, en Ciencias Penales, Ciencias Políticas y Derecho Financiero, Realizó, cursos en Ciencias Administrativas en la Universidad de Roma La Sapienza y un diplomado Post Universitario en Estudios Europeos en el Instituto de Estudios Europeo "Alcide de Gasperi".

Toma la decisión, y matricúlate para estudiar un programa de formación profesional a distancia.

- Podrás estudiar **mientras trabajas**
- **En tus tiempos**
- **Programas a la medida** de las necesidades de tu región
- Conviértete en el **agente de cambio que necesita tu comunidad.**

#EligeCreerEnTuFuturo

Más información en:
www.sanmartin.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Iniciativa liderada por el Fondo Emprender

Alcaldía de Barrancas y el Sena entregan más de 890 millones de pesos a emprendedores

En las instalaciones del Concejo de Barrancas, el alcalde Iván Mauricio Soto en compañía de Linda Tromp, directora del Sena Regional Guajira, entregaron 890 millones de pesos para la creación y fortalecimiento de empresas del municipio, con el cual se espera la creación de 50 empleos formales.

Esta iniciativa es liderada por el Fondo Emprender en conjunto con el Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas, Fondeba, como una alianza estratégica en la que se unen esfuerzos para impulsar los diferentes emprendedores del municipio, enmarcados en sectores como, gastronomía, acuicultura, publicidad, bisutería y confecciones, con recursos aprobados de hasta 80 millones de pesos.

Emprendedores de Barrancas beneficiados con recursos de la Alcaldía y del Sena.

"Hoy hemos traído con mucha alegría este gran regalo, producto de una gestión que desde el año 2021 se inició cuando la doctora María Cristina Soto como representante, logró que se hiciera una convocatoria a nivel nacional para realizarla de manera cerrada y así beneficiar a este municipio, a través de este convenio de adhesión para que los miembros de esta comunidad pudieran acceder a este proceso. De esta manera el municipio de Barrancas, a través de Fondeba y el alcalde Iván Mauricio Soto, generaron estos espacios que hoy tiene 11 nuevos emprendedores con recursos del Sena y la alcaldía por más de 800 millones de pesos", afirmó Linda Tromp, directora Regional del Sena.

En total son 11 empresarios los beneficiados con este acuerdo interinstitucional de adhesión para fortalecer sus unidades productivas, ellos son: Carlos Antonio Ortiz Figueroa, Raúl Eduardo Carrillo Pérez, Elis Helena Ureche Nieves, Paola Andrea Sierra Beraldinelli, Mateo Emilio Saltaren Pinto, Andrea González Parodi, Samia Patricia Solano Carrillo, Jesús Benítez Pérez, Adrián Arturo Gómez Amaya y Rafael Leonardo Cerchar Castillo.

"Primero que todo darle gracias a Dios, al Sena, alcaldía municipal y a Fondeba por este apoyo que nos han dado con la convocatoria del fondo emprender para crear nuestras empresas, queremos que nos apoyen en todo momento y ha sido muy satisfactorio este proceso, contentos de poder aportarle este granito de arena al municipio", dijo Samia Solano Carrillo, una de las beneficiaria de la iniciativa.

Los 11 proyectos resultan de la convocatoria cerrada a emprendedores barranqueros anunciada el pasado 1 de julio de 2021, para la cual el Sena destinó 596 millones de pesos y la Alcaldía de Barrancas $298 millones, con el objetivo de apoyar la creación de nuevas iniciativas empresariales en cualquier sector de la economía.

En la Plaza El Pajalito

Más de 90 niños participaron del Tercer Festival de Patinaje en Dibulla

En este festival hubo fogueo de velocidad, reacción y fondo, en baterías (equipos) conformadas por seis deportistas cada una y varias categorías.

Alrededor de 90 deportistas de los corregimientos de Mingueo, La Punta de los Remedios, Las Flores y la zona urbana de Dibulla participaron en el Tercer Festival de Patinaje Dibulla Deportiva.

Los participantes en esta actividad son niños y niñas que hacen parte del programa Dibulla Deportiva y que han demostrado un buen nivel en el desarrollo de la disciplina del patinaje,

En este festival, realizado en la Plaza El Pajalito, hubo fogueo de velocidad, reacción y fondo, en baterías (equipos) conformadas por seis deportistas cada una en las categorías de 5 hasta 20 años, recibiendo premiación los tres primeros lugares.

Entre los deportistas se destacó Ioneth Manzilla de 5 años, representando al corregimiento de Las Flores, quien ocupó el primer lugar.

Adulto mayor muere cuando se hacía corte de cabello

Al nombre de Cristóbal Barahona respondía el adulto mayor que murió la mañana de ayer producto de un infarto cuando se cortaba el pelo en una barbería en Albania.

El adulto de 87 años llegó junto a su hijo Alcides Barahona a una barbería ubicada en el parque de La Princesa, pero una vez sentado en la silla de peluquería un infarto lo sorprendió y acabó con su vida.

Cristóbal Barahona, adulto mayor que falleció mientras se hallaba en una peluquería en Albania.

DESTACADO

El peluquero, al notar que el adulto mayor bajó la cabeza le solicitó que la levantara y al notar que no respondía comenzó a llamar a los transeúntes quienes lo ingresaron al hospital.

El peluquero al notar que el adulto bajó la cabeza le solicitó que la levantara y al notar que no respondía comenzó a llamar a los transeúntes.

El cuerpo fue socorrido e ingresado por urgencia del Hospital San Rafael, donde los médicos de turno indicaron que había ingresado sin signos vital.

Posteriormente fue trasladado hasta el corregimiento de Rincón Hondo, en el departamento del Cesar, donde le dieron cristiana sepultura.

Se realizó diálogo de saberes en el Hospital Santo Tomás

Un caso de mortalidad y 27 de morbilidad materna extrema han sido notificados en Villanueva en 2022

En el auditorio de la E.S.E. Hospital Santo Tomas se realizó un diálogo de saberes para la reducción de la mortalidad materna, al cual asistieron funcionarios del sector salud.

En el marco del plan de aceleración de la disminución de mortalidad materna y desde la dimensión de la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos de la Secretaría de Salud de Villanueva, se notificó un solo caso de mortalidad materna y 27 casos de morbilidad materna extrema en lo que va del 2022.

DESTACADO

Durante la jornada se contó con la presencia de Carolina Urbay, representante del Ministerio y la Organización Panamericana de Salud, quien mantuvo una conversación participativa.

Diálogo de saberes para la reducción de la mortalidad materna en Villanueva.

Así lo dio a conocer José Jaime Arias Ariza, secretario de Salud de Villanueva, quien indicó que este diálogo de saberes se realizó con la finalidad de compartir experiencias significativas de las prácticas ancestrales y occidentales para el cuidado de las gestantes, lactantes y recién nacidos en el municipio.

Durante la jornada se contó con la presencia de Carolina Urbay, representante del Ministerio y la Organización Panamericana de Salud, quien mantuvo una conversación participativa con representantes de IPS públicas y privadas, de las EPS que se encuentran en Villanueva, miembros del cuerpo de salud, presidentes de Junta de Acción Comunal, organismos de socorro, líderes de la zona rural y urbana y comunidad en general.

La Secretaría de Salud municipal y el Hospital Santo Tomás respaldaron estas actividades con el propósito de enriquecer el conocimiento y la participación de la comunidad en temas de salud.

Comité Local para Organización de Playas en el municipio de Dibulla trabaja para la consolidación del sector turístico

En el corregimiento de Palomino se llevó a cabo el Comité Local para la Organización de las Playas –Clop– 2022 al que asistieron sus miembros activos: alcalde municipal de Dibulla, Dirección General Marítima –Dimar– y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como también invitados especiales que ejercen competencias en este sector.

Durante esta jornada de trabajo se hablaron temas como el funcionamiento de las playas en el municipio de Dibulla, así mismo fueron socializados los avances de las acciones adelantadas frente a la problemática de erosión costera que se presenta en las playas del municipio, especialmente en el corregimiento de Palomino, donde se han tenido importantes logros y hoy se cuenta con un proyecto viabilizado en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, es por ello, que de manera articulada se estipuló el compromiso de seguir trabajando inalcanzablemente para poder dar solución a esta problemática que afecta la principal economía de esta población.

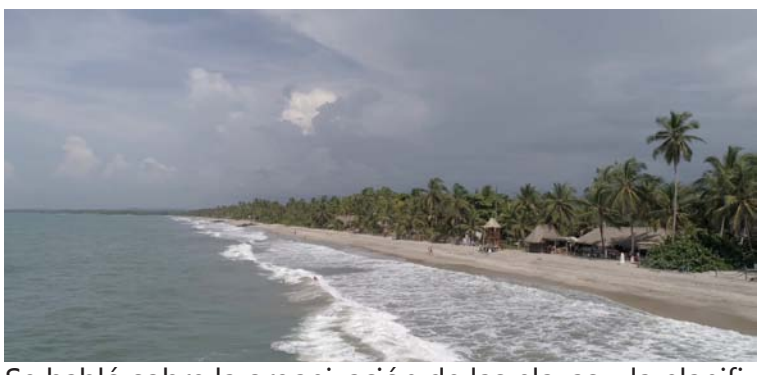
Se habló sobre la organización de las playas y la planificación para esta temporada de vacaciones.

Las partes comprometidas con este sector presentaron una serie de observaciones para continuar el trabajo de consolidación para el buen uso de las playas de todo el municipio.

Se habló también sobre la organización de las playas y la planificación para esta temporada de vacaciones en la que se trabajará de manera coordinada con la Policía de Turismo, prestadores de servicios turísticos, Dimar, Mincomercio, y poder garantizar un turismo de calidad, responsable y sostenible.

Entre los compromisos se destacan: Activar el código de conducta que fue aprobado en el Clop 2020, un encuentro con las asociaciones y agremiaciones que hacen parte de esta cadena productiva, de igual manera la Alcaldía se comprometió en revisar la propuesta que permita brindar el servicio de salvavidas, señalización, liderar campañas de aseo, así mismo brindar acompañamiento que garantice la seguridad en la temporada alta que se aproxima.

A la comunidad y a todos los actores del sector turístico se les estará informando el plan de acción a trabajar en que cada una de las playas para su buen funcionamiento.

Hospital de Riohacha, ruta para evitar violencia sexual

El equipo asistencial del Hospital Nuestra Señora de los Remedios recibió exaltación por participar en Seminario 'Retos en la atención en salud a niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual', por parte de la Fundación Renacer y la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, apoyados por el mecanismo articulador para el abordaje de las violencias basadas en género, conformado por Secretaría de Salud Departamental, Fiscalía y el Icbf.

La gerente de la ESE Mariangélica Martínez Camacho, en la entrega de las certificaciones.

"Este es un mecanismo articulador para promover la ruta protectora de los niños, niñas, adolescentes y mujeres en la violencia basada en género y en la cual el Hospital es un aliado estratégico, que ha venido formándose en el tema", manifestó la coordinadora Regional de la Fundación Renacer Mayerlin Vergara.

Por su parte, la gerente de la ESE Mariangélica Martínez Camacho, en la entrega de las certificaciones indicó: "ustedes son esa minoría, ese grano que se ha sembrado, para den sus frutos en la institución, Dios me los bendiga".

El próximo año en San Juan del Cesar

46º Festival Nacional de Compositores será en homenaje a 'Beto' Zabaleta y Nelson Velásquez

Los reconocidos cantantes Alberto "Beto" Zabaleta y Nelson Velásquez serán los homenajeados en la edición 46 del Festival Nacional de Compositores de Música Vallenata, a realizarse en diciembre del próximo año en San Juan del Cesar.

Álvaro Álvarez, presidente del festival, anunció el reconocimiento que se le tributará a los consagrados artistas de la música vallenata, como quiera que desea organizar una vez más un evento de alto nivel como el que acaba de culminar.

Indudablemente que el festival mantendrá sus concursos tradicionales, programación musical, desfiles y conversatorios.

El Festival Nacional de Compositores de Música Vallenata de San Juan del Cesar sigue creciendo y posicionándose como uno de los certámenes folclóricos más importantes del país.

'Beto' Zabaleta y Nelson Velásquez mantienen un brillante recorrido musical con grandes producciones y un excelente catálogo de canciones que los mantienen vigentes en los corazones de los seguidores de la música vallenata.

Nelson Velásquez y 'Beto' Zabaleta serán homenajeados en el FestiCompositores.

Inscripciones serán hasta el 30 de diciembre

Caja de Compensación Familiar del Cesar donará premios al Festival Un Canto al Río

La Caja de Compensación Familiar del Cesar, Comfacesar, apelando a su objetivo de generar impacto sostenible, se unió como aliado al Festival Un Canto al Río con la donación de tres instrumentos musicales (Guitarras) premios que se entregarán a los ganadores de la categoría infantil del concurso Canción Inédita.

Esta vinculación marca el compromiso de esta entidad de fortalecer los espacios de esparcimiento a través de su enfoque cultural y de esta manera contribuir con el mejoramiento de la calidad vida y el desarrollo social de la región.

Es de anotar que las actividades del evento en su segunda versión se desarrollarán el próximo 8 de enero del 2023.

"El Festival Un Canto al Río continúa trabajando por establecer convenios con entidades sensibles al medio ambiente y a las necesidades sociales, por eso, exalta el apoyo brindado por La Caja de Compensación Familiar del Cesar, de respaldar eventos que aporten a la reactivación económica de las comunidades", mencionó Jorge Naín Ruiz, presidente del Festival Un Canto al Río.

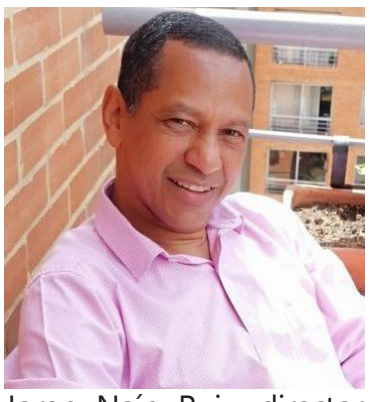

Jorge Naín Ruiz, director del Festival.

La Corporación Corazón Caribe y su Junta Directiva, dentro del marco social, hace extensiva la invitación a las entidades públicas y privadas con sede en el departamento del Cesar y la ciudad de Valledupar, a ser partícipes de este evento que busca, principalmente, conservar, preservar y concientizar sobre la representación del río Guatapurí para la idiosincrasia ambiental en la región Caribe.

Se amplía el plazo máximo de inscripción en el II Festival Un Canto al Río.

Por solicitud de muchos compositores, la organización del II Festival Un Canto al Río decidió ampliar el plazo para inscripción de canciones inéditas en las categorías general e infantil hasta el día 30 de diciembre del 2022.

100 años de Eusebia Margarita

Hoy llega a sus 100 años de edad la matrona Eusebia Margarita Sierra Moscote, damos gracias a Dios por su vida. Es felicitada por sus hijos, nietos, bisnietos y tataranietos, en especial por su nieto, el concejal Didier Moscote. ¡Felicidades!

Sigue la ola de asaltos en Riohacha

Delincuente robó millonaria suma de dinero en reconocido restaurante de pescado y mariscos

Sigue la ola de hurtos y asaltos en Riohacha. En pasados días, en el restaurante de razón social A-Mar pescados y mariscos en Riohacha, fue blanco de un robo.

Cómo se observa en las imágenes de cámaras de seguridad del restaurante, un hombre que ya está plenamente identificado, ingresa al establecimiento ubicado en la Avenida Circunvalar, entre calles 3 y 4. Posteriormente va directamente sobre su objetivo: la cartera de una de las trabajadoras, la cual tenía en su interior, lo producido del día.

El delincuente huye con la cartera en mano, pese a la rápida acción de los trabajadores, quienes salieron a perseguirlo, el malhechor se dio a la huida.

El ladrón quedó captado en las cámaras del restaurante cuando cometía el hurto.

Sin embargo, a través del video se pudo obtener el rostro del delincuente e identificarlo, el cual está siendo buscado por las autoridades distritales.

Este hurto se adhiere al ocurrido en el Banco Bogotá en pleno sector bancario de Riohacha, a pocos metros de la Alcaldía y además al caso de un hombre que fue herido a tiros y se enfrentó a su victimario en el barrio Paraíso.

DESTACADO

A través de las cámaras de video se pudo obtener el rostro del delincuente e identificarlo cuando ingresó a cometer el hurto, el cual está siendo buscado por las autoridades distritales.

Autoridades informaron que van a intensificar los operativos

Sin pistas de los ladrones que asaltaron el Banco de Bogotá en el Distrito de Riohacha

Pese a que el asalto en el Banco Bogotá fue a plena luz del día, aún las autoridades no tienen pista de los criminales que cometieron el millonario robo.

Se informó por parte de la Policía Nacional que un grupo investigativo de la Sijín recopiló elementos materiales probatorios como videos de las cámaras de seguridad del banco, testimonios de los testigos y víctimas del asalto.

"Fueron de tres a cuatro sujetos quienes ingresaron al banco y se llevaron la gruesa suma de dinero bajo la intimidación a los cajeros con armas de fuego. Luego huyeron del sector, al parecer, en motocicletas que los esperaban a las afueras del banco", dijo una fuente.

En consejo de seguridad realizado en Riohacha se determinó que se van a intensificar los operativos.

En consejo de seguridad en Riohacha, el secretario de Gobierno Leandro Mejía Díaz, afirmó que se van a intensificar los operativos en lo que resta del mes de diciembre.

"Solicité enérgicamente intensificar los operativos, dar resultados de los hechos para que la comunidad tenga la tranquilidad que aquí se está haciendo el trabajo, que estamos preocupados por la situación. Eso se lo pedimos al Ejército, a la Policía, a la Fiscalía, intensificar los operativos y que la comunidad lo vea en la calle y que estén tranquilos que estamos trabajando por la seguridad. No hemos determinado recompensa por información, pero lo vamos a analizar con la Policía", dijo.

A su vez, el funcionario señaló que tomarán medidas más drásticas con el Tránsito de la ciudad, "estas dos semanas los operativos se van a intensificar durante las 24 horas en el Centro y sin descuidar otras zonas de la ciudad".

Cabe indicar que también se presentaron hechos delictivos en Riohacha durante lo corrido del mes de diciembre, entre ellos los dos sujetos que quedaron grabados en video asaltando a una mujer en el barrio Buenos Aires, sin embargo a la fecha las autoridades no han podido dar con su paradero pese a que en redes sociales ya fueron plenamente identificados.

Así como el caso ocurrido en el barrio Paraíso donde un hombre fue atacado a tiros, en hechos aún por establecer los móviles, caso que también quedó grabado en cámaras de seguridad y el hecho ocurrido en un restaurante en el comercial de la Avenida Circunvalar, cuando un sujeto llegó al establecimiento y se robó una gruesa suma de dinero en efectivo.

Extorsionaban a comerciantes de Maicao y Uribia

Capturan en La Guajira a tres presuntos integrantes de las temidas Autodefensas Gaitanistas de Colombia

A Heurith y Keny les incautaron una escopeta, una pistola traumática y un proveedor para fusil.

En el marco de la operación 'Coltan', el Grupo Antisecuestro y Antiextorsión del Departamento de Policía Guajira en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, afectó al Grupo Armado Organizado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Alias Mario es requerido por el Juzgado Promiscuo de Dibulla.

En una primera diligencia judicial realizada en Riohacha, materializaron la captura de alias Mario, quien era solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Dibulla por los delitos de concierto para delinquir agravado y extorsión.

De forma simultánea aprehendieron en flagrancia en zona rural de Uribia a dos personas identificadas con los alias de Heurith y Keny, a quienes les incautaron una escopeta, una pistola traumática y un proveedor para fusil.

La investigación está basada en el desarrollo de una serie de actuaciones de policía judicial, adelantadas bajo la autorización y coordinación del despacho de la Fiscalía 04 Especializada de Riohacha, cuyo fin primordial es de afectar a las AGC, dedicadas a concertar hechos delictivos como el cobro de cuotas extorsivas a los comerciante y comunidad en general.

El reporte policial señala que para adelantar esta actividad utilizan armas de fuego para realizar sus intimidaciones, en los municipios de Maicao y Uribia y esconden estos elementos, para despistar el actuar de las autoridades.

Es de anotar que alias Mario, presenta anotaciones por extorsión y cumpliría un rol dentro de esa estructura criminal como jefe de zona en Uribia, mientras que alias Keny y Heurith se desempeñaban como colaboradores de ese grupo armado organizado. Los capturados quedaron a disposición de las autoridades.

EDICTOS

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 63No.7H-131ANTES, CALLE 63 No. 7H-131, de lanomenclatura urbanade la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código01-04-1534-0003-000,comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE:MIDE 3.6 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 63 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 15 METROS LINEALES, SUR: MIDE 3.6METROS LINEALES Y COLINDA CONPREDIOS DE TIFANY IBARRA, ESTE: MIDE 16METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE JORGE TORRES, OESTE: MIDE 16 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE KEILA MUÑOZ MARTINEZ. CON UN AREA TOTAL DECINCUENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (57.60M2).

Para que en términos decinco(5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido porlaseñoraANA ZULEIMA CASTRO GUERRA, identificada con la C.C. 1.051.888.137expedida en SANTA CATALINA-BOLIVAR.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por untérmino decinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulaciónen el distritode Riohacha.

Dado en Riohacha, el 31 deoctubrede 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA31DEoctubre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA4DE noviembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 23 No. 14ª-38 ANTES, CALLE 23 No. 14ª-38, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0088-0004-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 12.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ROSA CANTILLO, SUR: MIDE 12.60 METROS LINEALES Y COLINDA CON LA CALLE 23 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL 11 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE JORGE TRESPALACIOS, ESTE: MIDE 13.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE MAXIMILIANO ARREGOCES, OESTE: MIDE 13.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE RAFAEL DE VOZ. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO SETENTA PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (170.10 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora DAMARIS DEL CARMEN PASTRANA, identificada con la C.C. 40.924.324 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulaciónen el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 5 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA6 DE diciembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 13 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 40A No. 13-78 ANTES, CALLE 40A No. 13BIS-78, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-1295-0005-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DEL DISTRITO, SUR: MIDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON LA CALLE 40A EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL 12 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DEL DISTRITO, ESTE: MIDE 18 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DEL DISTRITO, OESTE: MIDE 18 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DEL DISTRITO. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO CERO METROS CUADRADOS (144.00 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora LINETH SOFIA DIAZ OCHOA, identificada con la C.C. 40.939.192 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulaciónen el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 27 de octubre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA27 DE octubre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 3 DE octubre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 9 No. 5-43 ANTES, CALLE 9 No. 5-61, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-02-0025-0017-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 9 EN MEDIO, CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 7 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE AVELINO MOSCOTE, SUR: MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE HELION PINEDO RIOS, ESTE: MIDE 16.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE JUANA RODRIGUEZ, OESTE: MIDE 16.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE JUDITH PANA. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO QUINCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (115.50 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora ANGELA MARIA PERZ QUIROZ, identificada con la C.C. 43.152.242 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulaciónen el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 13 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA14 DE diciembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 19 DE diciembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CALLE 63 No. 7H-151 ANTES, CARRERA 7H BIS No. 64-08, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-1534-0003-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON LA CALLE 63 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL 12 METROS LINEALES, SUR: MIDE 8 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ARNULFO BENJUMEA, ESTE: MIDE 15.3 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE KEYLA ROSA MUÑOZ MARTINEZ, OESTE: MIDE 15.3 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ARTHUR SALAS. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO VEINTI Y DOS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (122.40 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora VELKIS PATRICIA PEREZ AGUILAR, identificada con la C.C. 1.006.576.378 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulaciónen el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 1 de noviembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA2 DE noviembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 9 DE noviembre DE 2022

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 11 No. 23-46 ANTES, CARRERA 11 No. 23-40, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código 01-04-0200-0032-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 17.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE DULCE MARIA ORTIZ, SUR: MIDE 17.5 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ESNEIDER BRITO, ESTE: MIDE 6.7 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 11 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 13.5 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE ISIDORO DELUQUE, OESTE: MIDE 6.7 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE DULCE MARIA ORTIZ. CON UN AREA TOTAL DE CIENTO DIECISIETE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (117.25 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora GLADIS LOPEZ BUENO, identificada con la C.C. 40.924.598 expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulaciónen el distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 10 de noviembre de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA11 DE noviembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 17 DE noviembre DE 2022

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACION No. 442

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia urbanística de sudivision en la modalidad de reloteo No. 496 del13de diciembrede 2022, al señor: WILFRE MELO TORO, identificada con cedula de ciudadanía número 84.028.395 expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este Despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo,al señor: WILFRE MELO TORO, identificada con cedula de ciudadanía número 84.028.395 expedida en Riohacha-La Guajira, para segregardos(2) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 17 No. 7HBIS-35 de este distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 135,00m2, del cual se segregan dos(02) lotes de menor extensión, los cuales se individualizan con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1.Dirección: Carrera 7H 1 No. 17-11. Area:70.00m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: lindero Norte: mide 10.00 metros lineales colinda conlote No. 2, propiedad de Wilfre Melo Toro, Lindero Sur: mide 10.00 metros lineales colinda conpredios de David Bermudez, Lindero Este: mide 7.00 metros lineales colinda conpredios de andralithLubo de Brugues, Lindero Oeste: mide7.00 metros linealescolinda concarrera 7H1 en medio.

LOTE No. 2.Dirección: Calle 17 No. 7H Bis-35. Area: 65.00m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: lindero Norte: mide 10.00 metros lineales colinda con calle 17 en medio, Lindero Sur: mide 10.00 metros lineales colinda con Lote No. 1, propiedad de Wilfre Melo Toro, Lindero Este: mide 6.50 metros lineales colinda con predios de andralithLubo de Brugues, Lindero Oeste: mide 6.50 metros lineales colinda con carrera 7H1 en medio

AREA DE CESION A FAVOR DEL DISTRITO: 70.70M2

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO:La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a lostrece (13) días del mes de diciembrede 2022

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 438

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo No. 491 del 12 de diciembre de 2022, a la señora JOSEFA CATALINA HENRIQUEZ DE GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 29.961.971, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo, a la señora: JOSEFA CATALINA HENRIQUEZ DE GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 29.961.971, expedida en Riohacha – La Guajira, para segregar treinta y dos (32) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la calle 40 No. 19A - 35, de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 29.465.49M2. Del cual se segregan treinta y dos (32) lotes de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

MANZANA E

LOTE No. 1. Dirección: Calle 44 No. 19A- 51. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 44 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 9 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 2 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con la carrera 19B en medio.

LOTE No. 2. Dirección: Calle 44 No. 19A- 45. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 44 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 10 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 3 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 1 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 3. Dirección: Calle 44 No. 19A- 37. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 44 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 11 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 4 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 2 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 4. Dirección: Calle 44 No. 19A- 31. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 44 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 12 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 5 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 3 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 5. Dirección: Calle 44 No. 19A- 23. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 44 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 13 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 6 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 4 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 6. Dirección: Calle 44 No. 19A- 17. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 44 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 14 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 7 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 5 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 7. Dirección: Calle 44 No. 19A- 11. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 44 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 15 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 8 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 6 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 8. Dirección: Calle 44 No. 19A- 03. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 44 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 6 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con carrera 19A en medio; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 7 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 9. Dirección: Calle 45 No. 19A- 52. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 1 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 10 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con carrera 19B en medio.

LOTE No. 10. Dirección: Calle 45 No. 19A- 48. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 2 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 11 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 9 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 11. Dirección: Calle 45 No. 19A- 38. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 3 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 12 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 10 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 12. Dirección: Calle 45 No. 19A- 32. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 4 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 13 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 11 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 13. Dirección: Calle 45 No. 19A- 24. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 5 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 14 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 12 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 14. Dirección: Calle 45 No. 19A- 18. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 6 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 15 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 13 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 15. Dirección: Calle 45 No. 19A- 12. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 7 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 16 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 14 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 16. Dirección: Calle 45 No. 19A- 04. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 8 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con carrera 19A en medio; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 15 de la manzana E, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

MANZANA E

LOTE No. 1. Dirección: Calle 45 No. 19A - 51. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 9 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 2 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con carrera 19B en medio.

LOTE No. 2. Dirección: Calle 45 No. 19A - 45. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 10 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 3 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 1 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 3. Dirección: Calle 45 No. 19A - 37. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 11 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 4 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 2 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 4. Dirección: Calle 45 No. 19A - 31. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 12 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 5 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 3 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 5. Dirección: Calle 45 No. 19A - 23. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 13 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 6 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 4 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 6. Dirección: Calle 45 No. 19A - 17. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 14 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 7 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 5 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 7. Dirección: Calle 45 No. 19A - 11. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 15 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 8 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 6 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 8. Dirección: Calle 45 No. 19A - 03. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 45 en medio; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 6 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con carrera 19A en medio; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 7 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 9. Dirección: Calle 46 No. 19A - 52. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 1 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 46 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 10 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con carrera 19B en medio.

LOTE No. 10. Dirección: Calle 46 No. 19A - 46. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 2 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 46 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 11 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 9 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 11. Dirección: Calle 46 No. 19A - 38. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 3 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 46 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 12 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 10 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 12. Dirección: Calle 46 No. 19A - 32. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 4 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 46 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 13 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 11 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 13. Dirección: Calle 46 No. 19A - 24. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 5 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 46 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 14 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 12 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 14. Dirección: Calle 46 No. 19A - 18. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 6 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 46 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 15 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 13 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 15. Dirección: Calle 46 No. 19A - 12. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 7 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 46 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 16 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 14 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE No. 16. Dirección: Calle 46 No. 19A - 04. Área: 105.00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con lote 8 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 7.00 metros lineales, y colinda con calle 46 en medio; Lindero Este: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con carrera 19A en medio; Lindero Oeste: Mide 15.00 metros lineales, y colinda con lote 15 de la manzana F, propiedad de Josefa Henríquez de Gómez.

LOTE RESTANTE. Área: 24200.73M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 62.69 metros lineales, y colinda con predios de Josefa Henríquez de Gómez; Lindero Sur: Mide 57.06 metros lineales, y colinda con predios de Pedro Henríquez Bonivento; Lindero Este: Mide 357.77 metros lineales, y colinda con predios de Pedro Henríquez Bonivento; Lindero Oeste: Mide 357.74 metros lineales, y colinda con predios de Pedro Henríquez Bonivento.

ÁREA DE CESIÓN JARDÍN, ANDEN, BORDILLO Y CALLE 44: 777.96 M2.

ÁREA DE CESIÓN JARDÍN, ANDEN, BORDILLO Y CALLE 45: 765.34 M2.

ÁREA DE CESIÓN JARDÍN, ANDEN, BORDILLO Y CARRERA 19A: 138.51 M2.

ÁREA DE CESIÓN JARDÍN, ANDEN, BORDILLO Y CARRERA 19B: 222.95 M2.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO:De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser Publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO:Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

ROSARIO RAMIREZ FUMINAYA

Profesional U. Secretaria de Planeación.

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 011 DE 2022

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicación en la CARRERA 12CNo.69-04ANTES, CARRERA 12C No. 69-04, de lanomenclatura urbanade la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código01-04-0933-0001-000,comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE:MIDE 11.30 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 69 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10.60 METROS, SUR: MIDE 11.30METROS LINEALES Y COLINDA CONPREDIOS DE JAIRO VASQUEZ CARRILLO, ESTE: MIDE 6METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRERA 12C EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 22 METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE YORDANA SIERRA MARTINEZ, OESTE: MIDE 6 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ANDRES GONZALEZ. CON UN AREA TOTAL DESESENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (67.80M2).

Para que en términos decinco(5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido porlaseñoraMARIA FLOR GOMEZ GOMEZ, identificada con la C.C. 26.959.520expedida en RIOHACHA-LA GUAJIRA.

Para efectos legales se fijara el presente aviso por untérmino decinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulaciónen el distritode Riohacha.

Dado en Riohacha, el 13 dediciembrede 2022.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA14DEdiciembre de 2022

ENDY L. BERMUDEZ RODRIGUEZ

Profesional en Planificación urbana

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA19DE diciembre DE 2022

Sus opiniones son bien recibidas en el siguiente e-mail:
columnistas@diariodelnorte.net

Criminales se llevaron computador de su casa

En La Junta, asesinan al líder agroindustrial y excontralor de La Guajira Javier Gámez Hinojosa

Javier Gámez Hinojosa, líder agroindustrial asesinado.

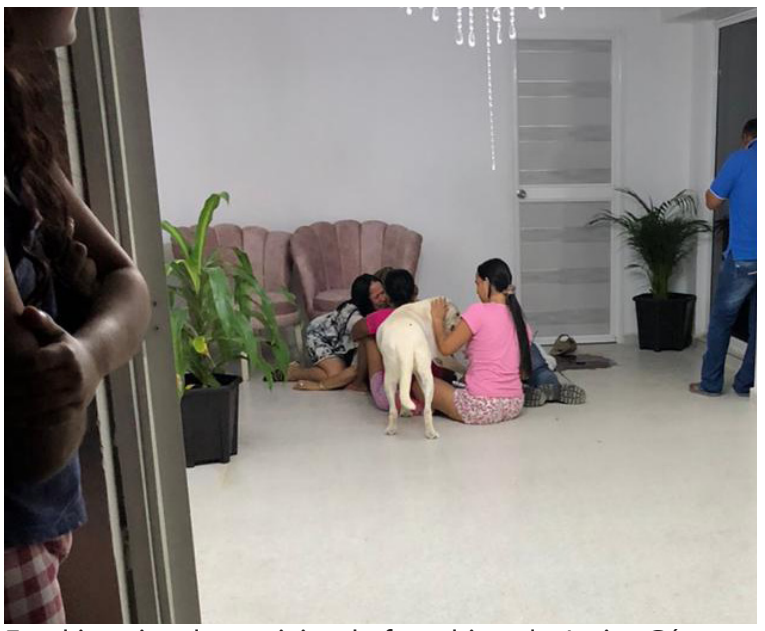

En el interior de su vivienda fue ultimado Javier Gámez.

En el corregimiento de La Junta, jurisdicción de San Juan del Cesar, fue asesinado el líder agroindustrial Javier Gámez Hinojosa cuando se encontraba en su residencia.

Al parecer, cuando Javier llegó a su casa, un sujeto que estaba en el sitio le disparó sin mediar palabras. El tiro hizo impacto en la cabeza con orificio de entrada y salida.

Javier cayó en la sala y el sicario entró, tomó su maletín, con el portátil y los documentos que tenía. Al salir le volvió a disparar y huyó con rumbo desconocido.

Gámez Hinojosa, de 53 años, era representante legal de la Asociación Agroim – Agrofique, entidad que desarrolla el proyecto que beneficia e impulsa el cultivo del fique en el corregimiento de La Junta.

Anteriormente había sido gerente territorial de la Contraloría General en La Guajira, cargo que le generó amenazas en su contra por no favorecer investigaciones de personas indeterminadas. Igualmente, en el mes de mayo de 2012 Javier Gámez Hinojosa fue declarado insubsistente por la Contraloría General de la Nación.

DESTACADO

Javier Gámez Hinojosa cayó en la sala y el sicario entró, tomó su maletín con el portátil y los documentos que tenía. Al salir le volvió a disparar y huyó con rumbo desconocido.

Se conoció que los uniformados de la Policía Nacional se encontraban realizando labores de patrullaje, registro e identificación de personas en el sector y observaron una multitud a la cual llegaron de inmediato.

"Se encontró una persona de sexo masculino tendida dentro de una residencia. Se entrevistó a una persona, la cual manifestó que se encontraba en su vivienda y escuchó detonaciones, al parecer por arma de fuego", reveló una fuente.

Posteriormente, las autoridades al dirigirse a la vivienda, lo encontraron tendido en el piso de la sala con una herida de orificio de entrada y salida producida por un proyectil de arma de fuego.

"Al tomarle los signos vitales a la víctima ya se encontraba sin vida", añadió una fuente.

Finalmente, realizaron la inspección técnica a cadáver y trasladaron el cuerpo de la víctima a las instalaciones de Medicina Legal en Fonseca. Los móviles del homicidio están por establecer. Extraoficialmente se conoció que Gámez Hinojosa no había manifestado ningún tipo de amenaza o situación irregular.

La Cooperativa Multiactiva para la Paz de Colombia –Coompazcol– lamentó el asesinato de Javier Gámez e invitó al Gobierno nacional, al Departamento, Fiscalía y Defensoría, a generar las acciones a nivel nacional y departamental, para que se tomen medidas eficientes que protejan los territorios y la vida.

Hizo lo propio la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria –Agrosavia–. "Acompañamos en estos momentos tristes a la familia y comunidad de Javier Gámez Hinojosa, representante legal de Agroin, asociación con la que trabajamos el proyecto de fortalecimiento agroindustrial de la hoja del Fique".

Piden diálogo con presidente o MinInterior

Indígenas arhuacos bloquearon la vía Valledupar-San Juan del Cesar para exigir nombramiento de cabildo gobernador

Indígenas pertenecientes al pueblo arhuaco bloquearon desde las horas de la madrugada de ayer la vía que de Valledupar comunica con San Juan del Cesar, por el sector de Río Seco.

Mediante un comunicado, los líderes de la protesta, que ordenaron la movilización de los indígenas al puente Hurtado en Valledupar, solicitan al Ministerio del Interior el nombramiento del cabildo gobernador de su comunidad.

Los indígenas arhuacos protestan porque piden el nombramiento del cabildo gobernador de su comunidad.

Aseguran que la petición se encuentra radicada desde hace más de un año en el Ministerio del Interior y por muchas solicitudes que han hecho, no ha sido posible el nombramiento, es por eso que exigen la presencia del presidente Gustavo Petro o del ministro Alfonso Prada.

DESTACADO

"No puede ser que el `Gobierno del Cambio´ siga desconociendo las decisiones del pueblo arhuaco en la misma línea que su antecesor, entonces ¿Cuál es el cambio?¨, dicen los arhuacos.

"Necesitamos que el ministro del Interior, Alfonso Prada, haga presencia en la ciudad de Valledupar y así nos podamos sentar a dialogar para resolver esta situación. No puede ser que el `Gobierno del Cambio´ siga desconociendo las decisiones del pueblo arhuaco en la misma línea que su antecesor, entonces ¿Cuál es el cambio?¨, Se lee textualmente en el comunicado.

Retrasos en recolección de residuos

Interaseo, operador para la recolección de residuos sólidos de los municipios Agustín Codazzi, Villanueva, y La Paz, reportó que a raíz del bloqueo adelantado por miembros de la comunidad indígena arhuaca en la carretera que conduce al relleno sanitario Los Corazones, sitio de disposición final en Valledupar, se imposibilitó el acceso de los vehículos compactadores.

"La situación generada es ajena al querer de la empresa y esperamos que se puedan superar los inconvenientes y sea normalizado el proceso de transporte del material hacia Los Corazones, dado que esta es una operación que requiere unas condiciones mínimas de acceso", señaló el ingeniero Mauricio Muriel Escobar, gerente regional de Interaseo.

Detalló que el área operativa permanece alerta para que una vez sea normalizado el acceso al relleno sanitario Los Corazones, se despliegue en el menor tiempo posible el personal y equipos necesarios para atender el proceso de recolección.